

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 1 de 4

EVALUACIÓN JURÍDICA:

INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2026

Para la contratación del **SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUINEOS DE OTROS BANCOS DE SANGRE COMO PLAN DE CONTINGENCIA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL SERVICIOS DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 001 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día (04) días de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación al correo institucional del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. (juridica@hospitalsanvicente.gov.co) de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA	miércoles, 04 de febrero de 2026 a las 02.30 pm	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00) IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: **FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA**, identificada con NIT. 838.000.257-6:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR «FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA»:

PROPONENTE:		
FUNDACIÓN HEMATOLÓGICA COLOMBIA		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 2 de 4

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA, CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 22 de enero de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual acredita la actividad económica de FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 03 de febrero de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la R/L MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.891.530, de fecha 02 de febrero de 2026 Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial	CUMPLE

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 3 de 4

	alguno.	
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de la R/L MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.891.530, de fecha 23 de enero de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA identificada con NIT. 838.000.257-6 y la R/L MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.891.530, de fecha 04 de febrero de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de fecha de 02 de febrero de 2026, que indica que MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.891.530, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA identificada con cedula de ciudadanía N° 51.891.530, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron tres (03) contratos de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Garantía técnica	La representante legal de FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA identificada con NIT. 838.000.257-6, adjunta certificación donde se compromete a garantizar los requerimientos	CUMPLE

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 4 de 4

	realizados por la entidad.	
Termino de respuesta a la garantía	La representante legal de FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA identificada con NIT. 838.000.257-6, adjunta certificación donde consta que garantiza el término de respuesta de la garantía conforme a los requerimientos realizados por la entidad.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	La representante legal de FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA identificada con NIT. 838.000.257-6, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con numero 21-44-101491877 Anexo: 0, expedida por la SEGUROS DEL ESTADO S.A. por un valor asegurado de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) M/CTE	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA** IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.257-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR **MONICA PATRICIA RESTREPO SIERRA** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 51.891.530 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

FUNDACIÓN HEMATOLOGICA COLOMBIA identificada con NIT. 838.000.257-6 presentó una propuesta económica por valor **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000,00) IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos

Dada en Arauca (Arauca), a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID CASAS MORENO
 Asesor Jurídico
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyectó:	Mayra Calle Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Edisson Castañeda Hernández	Asesor Jurídico de contratación – HSVA	V. 4